

El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, administración 2025-2027; en términos de lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud; 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3 fracción VII, de la Ley de la Juventud del Estado de México; 28, párrafos sexto, octavo, noveno y décimo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y artículo 64 del Bando Municipal 2026 de San Mateo Atenco, Estado de México, emite la siguiente:

CONVOCATORIA AL CABILDO JUVENIL

dirigida a las y los jóvenes atenguenses interesados en tomar parte de las decisiones del gobierno municipal y aportar propuestas de solución a problemáticas específicas, en la Sesión que se llevará a cabo el 12 de agosto de 2026, al tenor de las siguientes:

B A S E S

I. Integración del Cabildo Juvenil

Con base en el principio de paridad de género, el Cabildo Juvenil se integrará por las personas que resulten seleccionadas, siendo cinco mujeres y cinco hombres.

II. De los requisitos de participación

- Ser de nacionalidad mexicana
- Residir en San Mateo Atenco
- Tener entre 15 y 25 años cumplidos

III. Del registro de aspirantes

Las y los jóvenes interesados en participar deberán entregar la siguiente documentación impresa:

- Solicitud de registro
- Identificación oficial con fotografía; en caso de menores de edad, presentar la identificación de la madre, padre o persona tutora.
- CURP en original y copia simple.
- Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses.
- Escrito del tema a exponer, con una extensión máxima de dos cuartillas, en tipo Arial, a 12 puntos, texto justificado e interlineado de 1.5 puntos.
- Carta compromiso donde la persona interesada —o su madre, padre o persona tutora— se compromete a cumplir el programa de labores, declara bajo protesta de decir verdad que no ha participado en otra convocatoria similar y que no tiene relación laboral o familiar con integrantes del Cabildo de San Mateo Atenco.

Los documentos serán recibidos del 20 de julio al 04 de agosto de 2026, en las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud de San Mateo Atenco, ubicado en el Andador Miguel Hidalgo núm. 25, Barrio San Nicolás, San Mateo Atenco, Estado de México, C.P. 52104, de las 9:00 a las 17:00 horas.

Al registrarse, las y los jóvenes solicitantes recibirán un número de folio que deberán conservar para el seguimiento de su solicitud.

IV. Publicación de resultados

La publicación de los resultados de esta convocatoria, es decir la relación de los folios de los solicitantes seleccionados, se hará el día 06 de agosto de 2026, en la página electrónica www.sanmateoatenco.gob.mx y en los estrados del Ayuntamiento y del Instituto Municipal de la Juventud.

Las y los participantes seleccionados deberán presentarse el 10 de agosto de 2026, en las instalaciones del Instituto Municipal de la Juventud de San Mateo Atenco donde se les hará saber el objeto, sede, fecha, documentación, ejes temáticos y metodología de los trabajos del Cabildo Juvenil, además de explicarles los lineamientos que regirán su actuación.

V. Lineamientos del Cabildo Juvenil

Los Lineamientos del Cabildo Juvenil, tienen por objeto establecer las bases para organizar y desarrollar foros de expresión democrática en los que participen las y los jóvenes del municipio. Los lineamientos contarán con los siguientes apartados:

Integración: el Cabildo Juvenil contará con la participación de diez jóvenes atenguenses.

Sesión: el Cabildo Juvenil tendrá verificativo el 12 de agosto de 2026.

Ejes temáticos: Los temas que se abordarán en el Cabildo Juvenil son:

- Salud y Bienestar Juvenil
- Bienestar y Protección Animal
- Educación, Recreación, Cultura y Fomento Deportivo

Debates

Las intervenciones de las y los jóvenes se llevarán a cabo con respeto, por tanto, no se permitirán palabras soeces ni altisonantes. En la Sesión las y los integrantes registrados expondrán el tema seleccionado, haciendo uso de la palabra con un tiempo máximo de tres minutos; concluida su intervención, se abrirá un espacio para debatir, concediéndoles dos minutos a las y los integrantes que deseen opinar respecto al punto. La Presidenta Municipal conducirá los trabajos del Cabildo Juvenil y el Secretario del Ayuntamiento le asistirá en todo lo conducente a la sesión.

VI. Inicio, Clausura y entrega de constancias de participación.

La Sesión de Cabildo Juvenil será el 12 de agosto de 2026, incluyendo la entrega de las constancias de participación por parte de los integrantes del Comité Organizador.

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales aportados por los participantes que obren en imágenes o por escrito, serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos recabados en las solicitudes, avisos, declaraciones y demás manifestaciones hechas por las y los solicitantes en medios electrónicos o impresos, serán incorporados, protegidos y tratados con arreglo a la normatividad antes citada por el personal capacitado en tecnologías de la información.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese la presente convocatoria en la página electrónica www.sanmateoatenco.gob.mx y en los estrados del Ayuntamiento y del Instituto Municipal de la Juventud. Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de San Mateo Atenco a los 16 días, del mes de julio del año dos mil veintiséis.

MTRA. ANA AURORA MUÑOZ NEYRA
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN MATEO ATENCO

ARQ. J. CONCEPCIÓN ESCUTIA PORCAYO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE SAN MATEO ATENCO